



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Septiembre de 2021
DECRETO ALC N°3.694/2021

VISTOS; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Memorándum N°2.131/2021 de fecha 06 de Septiembre de 2021, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita decretar Contrato a Honorarios de Profesional del Programa Habilidades para la Vida III, para el Área de Educación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratífíquese, Contrato a Honorarios, para Programa Habilidades para la Vida III, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, desde el 07 de Septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	MONTO BRUTO
Juan Antonio Palma Aranda			\$930.000.-

2.- Por razones imposergables de buen servicio, el prestador de servicios asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la prestación de servicios que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al prestador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N°114.05.02.001.010, Presupuesto Municipal, Aporte JUNAEB.

6.- Encárguese a la Unidad de personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don(a) Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde(s); José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL